

BUIN, 27 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 627, de fecha 20 de mayo de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a José Manuel Jara Escalona. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 67, a nombre José Jara Escalona, de fecha 19.05.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad José Jara Escalona.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Nora Escalona Reyes.
- ② Certificado de Defunción Folio N° 500315857155, a nombre de Nora Escalona Reyes, de fecha 09.05.2020, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ② Contrato N° 02893, de fecha 02.05.2020 suscrito entre Servicios Funerarios Vergara Ltda. y José Jara Escalona.
- ② Comprobante de Consulta Telemática de Asignación por Muerte N° 198, de fecha 04.05.2020, a nombre de Nora Escalona Reyes, generado por el Instituto de Previsión Social (IPS).
- ② Resolución de Modificación SPS N° 24, de fecha 10.02.2020, emitida por el IPS, a nombre de Nora Escalona Reyes.
- ② Certificado de Afiliación y de Cotizaciones, AFP Provida, a nombre de José Jara Escalona.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Ltda., RUT N° por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para el pago de aporte por deuda funeraria, correspondiente al servicio de Nora Escalona Reyes, beneficio solicitado por José Manuel Jara Escalona, Cédula de Identidad domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\José Jara Escalona.doc